ADENDA No: 01 AL ANUNCIO PUBLICO

PROCESO No: SS17-135

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMNISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, PROCESAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE CRIOPRECIPITADOS, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO TRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

2. OBSERVACIONES

Publicado al Anuncio Público, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	BIOCIENTIFICA LTDA	En las "CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS" pag "8" solicitan realizar cinco (5) visitas al año de mantenimiento preventivo para cada equipo. De acuerdo a lo anterior BIOCIENTÍFICA LTDA se permite comunicar que la casa matriz de los equipos BIORAD/DIAMED estipula un máximo de una (1) visita de mantenimiento preventivo para cada uno de sus equipos con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos durante el año. Dicho número de visitas está, a su vez, acorde con las estipulaciones de INVIMA para dicho fin. Solicitamos aclarar si este requerimiento puede ser modificado a una (1) visita anual.	La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ acepta: dos (2) mantenimientos preventivos como mínimo por año, por ser equipos que funcionan todos los días , luego asi podemos garantizar el correcto funcionamiento, fiabilidad y su vida util, anticipandonos a fallos en estos que afectan la calidad de lo procesado y la oportunidad del servicio durante la ejecución del Contrato.
2	ABBOT LABORATORIES	En las "CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS" pag "8" solicitan realizar cinco (5) visitas al año de mantenimiento preventivoAbbott igualmente solicita evaluar los cinco (5) mantenimientos al año; por casa matriz , calidad e Invima está establecido máximo tres (3) mantenimientos. Agradecemos sea incluida esta aclaración.	
3	VITAL TECNOLOGIA MEDICA LTDA	con respecto a lo solicitado en el Parägrafo "CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS" indica que su representado HemoCue AB, estipula para sus analizadores realizar anualmente un (1) mantenimiento preventivo para la revisión, verificación y conservación del buen funcionamiento de los mismos. Aunque VITAL TECNOLOGIA MEDICA LTDA., es su protocolo de mantenimientos preventivos tiene estipulado dos (2) mantenimientos preventivos en el año.	

4	BIOCIENTIFICA LTDA	En los "REQUERIMIENTO DE HARDWARE PARA APOYO TEGNOLÓGICO", para los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, solicitan un certificado de importación de la DIAN no mayor a 3 años. En La actualidad, BIOCIENTÍFICA LIDA. Tiene instalados equipos en el área de Banco de Sangre y del Servicio Transfusional y que en su momento fueron equipos totalmente nuevos. Solicitamos aclarar si en caso de resultar adjudicados podemos continuar con los equipos. cabe aclarar que los equipos se encuentran funcionales y cumplen con los requerimientos del ente regulador.	En caso de llegar a adjudicárseles se les permitirá continuar con los equipos siempre y cuando no se hayan presentado inconvenientes en su funcionamiento y en la propuesta que alleguen se comprometan a garantizar la operatividad de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato y en el evento de presentarse alguna falla suministrarán el mantenimiento necesario o cambio del equipo de ser requerido y que en la evaluación tecnica de estos la Directora del Banco de Sangre los certifique. Lo que nunca aceptaria la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz sería equipos repotenciados.
5	TERUMO BCT	En la hoja nueve, solicitan certificado de importación con el objetivo de verificar que los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico no tengan más de tres años. Teniendo en cuenta que la vida útil de los equipos es mayor y que los equipos al momento de instalarse eran nuevos y no han sufrido ningún proceso de remanufactura podrían aceptarse estos equipos? Con respecto a los tres años máximo que piden para los equipos ofertados, es posible hacer la modificación? Entendiéndose que los equipos instalados fueron nuevos al momento de su instalación y que operativamente se encuentran trabajando bien y que ha tenido los mantenimientos respectivos pasta garantizar su buen desempeño?	
6	ABBOT LABORATORIES	Por favor aclarar: Página 9. Obligaciones especiales del contratista para cada una de las áreas. Punto 5 y Punto 6. Por favor aclarar si es el mismo requerimiento o específicamente cual es la diferencia entre la una y la otra, pues aparentemente es la misma. En el punto 5 no es clara la exigencia que se debe cumplir así como la relación con el costo valor por prueba. si es una certificación de calidad y buen funcionamiento de equipos en las cuales no deben ir incluidos valores. pues creemos que lo del valor de la prueba incluido los consumibles hace parte es de la oferta económica.	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA CADA UNA DE LAS AREAS: NUMERAL 5 Y 6: 5) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras. 6) El oferente entregará tres (3) cartas u oficios generados por otros Bancos de Sangre tipo A con los cuales tenga contratos vigentes, que certifiquen tres (3) años de experiencia en la buena calidad de los productos, reactivos y equipos automatizados en apoyo tecnológico suministrados por el contratista en el grupo ofertado y con una fecha de expedición menor a 60 días de vigencia.

3. MODIFICACIONES
Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones: Se modifica el inciso tercero de las Condiciones generales para todos los equipos, visto a folio 8 del Anuncio Público el cual quedará de la siguiente manera: *Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de dos (2) visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el oferente. El oferente una vez adjudicado el contrato; debe presentar previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 3 años. Se adiciona el siguiente parágrafo al inciso final de los requerimientos de hardware para apoyo tecnológico, visto a folio 9 del Anuncio Público: **PARAGRAFO:** En caso de llegar a adjudicárseles a oferentes que actualmente tienen en la institución equipos instalados en apoyo tecnológico se les permitirá continuar con los equipos siempre y cuando no se hayan presentado inconvenientes en su funcionamiento y en la propuesta que alleguen se comprometan a garantizar la operatividad de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato y en el evento de presentarse alguna falla suministrarán el mantenimiento necesario o cambio del equipo de ser requerido y que en la evaluación técnica de estos la Directora del Banco de Sangre los certifique. Lo que nunca aceptaría la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz sería equipos re potenciados. Se modifican los numerales 5 y 6 de las obligaciones especiales del contratista para cada una de las aéreas, vistas a folio 9 del Anuncio Público los cuales quedarán de la siguiente manera: 5) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras. 6) El oferente entregará tres (3) cartas u oficios generados por otros Bancos de Sangre tipo A con los cuales tenga contratos vigentes, que certifiquen tres (3) años de experiencia en la buena calidad de los productos, reactivos y equipos automatizados en apoyo tecnológico suministrados por el contratista en el grupo ofertado y con una fecha de expedición menor a 60 días de vigencia.
4. ACLARACIONES
Se modifica el Anuncio Público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2017

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS